

Página:

1

Programa: Usuario SCmRequi nrozo

Fecha:

14/07/2016

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

ESTUDIOS PREVIOS

13064

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.

431

Fecha Solicitud

14/07/2016

Tipo de Operación:

1305

Sucursal:

01

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:

CONTRATACIÓN APOYO A LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE ÍTEMS, ARMADO DE PRUEBAS

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Pando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación tandarizada, durante 2016, las subdirecciones de Producción y Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos y pruebas. Adicionalmente, para la elaboración de los instrumentos de evaluación de los proyectos especiales, el ICFES requerirá avanzar en los procesos de diseño y construcción de ítems según los cronogramas y acuerdos establecidos en los contratos suscritos.

Para llevar a cabo la actualización del Banco de ítems y los procesos de armado de las distintas pruebas, de los diferentes programas de evaluación que adelantará el ICFES en el segundo semestre de 2016, se requiere contar con apoyo de técnólogos en ciencias administrativas, ya que no se cuenta con personal suficiente para adelantar estos procesos con las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencias requeridas.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Subdirección de Producción de Instrumentos en el ítem 452 del Plan de Compras de 2016.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios para apoyar las actividades de actualización del Banco de ítems, los procesos de armado de pruebas y las gestiones de análisis de ítems, entre otras actividades logísticas y técnicas relacionadas con las pruebas a cargo de la Subdirección de Producción de Instrumentos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Formación tecnológica en ciencias administrativas (economía, administración de empresas o administración pública), con 13 meses de experiencia.



Página:

CCmBoo

Programa: Usuario SCmRequi nrozo

Fecha:

14/07/2016

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

ESTUDIOS PREVIOS

La ejecución de las actividades deberá llevarse a cabo a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016, contando con un contratista profesional en Economía, para apoyar los procesos de armado, actualización del banco de ítems y otras actividades logísticas y técnicas que la Subdirección de Producción de Instrumentos requiere adelantar en la vigencia, con oportunidad y calidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

Obligaciones específicas:

- 1. Apoyar el desarrollo logístico de los proyectos misionales y los proyectos especiales a cargo del ICFES.
- 2. Apoyar en el proceso de transición de las especificaciones del banco de ítems a la plataforma PRISMA, para los exámenes que se desarrollan en ICFES.
- 3. Apoyar el proceso de actualización del banco de ítem con la clasificación de los códigos PRISMA.
- 4. Apoyar a los gestores de las diferentes pruebas en el proceso de armado de los exámenes, a nivel de gestión y manejo de datos, diseño de pruebas y condiciones específicas para el desarrollo de esta actividad en cada área.
- 5.Apoyar en el desarrollo de las actividades de armado de las pruebas que desarrolla el ICFES (Saber 3-5-9, Saber 11, Saber Pro; y otras que le sean asignadas)
- 6. Apoyar la coordinación de las reuniones correspondientes a las pruebas entre INSOR y los gestores de las pruebas que se desarrollan con esta entidad.

Obligaciones Generales:

- 1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
- 2. Cumplir y velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.
- 3. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones
- 4. Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas.
- 5. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
- 6. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
- 7. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.
- 8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

GARANTÍAS

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo





Página:

1

Programa: Usuario SCmRequi nrozo

Fecha:

14/07/2016

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

ESTUDIOS PREVIOS

del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

JPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Producción de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- 2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista.
- 4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
- 5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista.
- 6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
- 7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio.
- 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

NÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ura determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, las habilidades y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría II Nivel 7 de la Tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

En este caso la señora YURI MARITZA RIOS BARBOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1069726278, acredita ser Economista de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (2012), con habilidades para el desarrollo de las actividades para el desarrollo del objeto contractual y experiencia en actividades administrativas relacionadas. Se hace equivalencia de su título profesional a la experiencia exigida en las especificaciones técnicas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.525.943) que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

De acuerdo a lo expuesto, se considera que el perfil de YURI MARITZA RIOS BARBOSA se ajusta a la necesidad de la entidad, y sus habilidades y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos de gestión de pruebas, armado y edición con eficiencia y competitividad.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará al contratista honorarios mensuales a partir del mes de agosto y hasta el mes de diciembre de 2016 (cinco pagos), por valor de







Página: Programa 1

Usuario Fecha: SCmRequi nrozo

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

14/07/2016

ESTUDIOS PREVIOS

TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.305.189) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde el 01 de agosto de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2016.

No Producto Producto Cantidad Precio Total

211110018 Servicio construcción preguntas

16.525.943

16.525.943

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre

NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO

Firma

Nombre LUIS JAVIER TORO BAQUER

Firma

Formato de Fecha:

dd/mm/yyyy



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION	FE	CHA DE INVITACION: 21/07/2016
Bogotá D.C	•	
Señora		
YURI MARITZA RÍOS BARBOSA Ciudad		
Cordial Saludo,		
El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Ed siguientes requerimientos:	cación - ICFES, lo invita a presenta	ar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los
OBJETO		
Prestación de servicios para apoyar las actividades análisis de ítems, entre otra actividades logística Instrumentos.	de actualización del Banco de Ítem y técnicas relacionadas con las	s, los procesos de armado de pruebas y las gestiones de pruebas a cargo de la Subdirección de Producción de
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN		
adjudicatario sea persona natural y el contrato a s	scribir sea de prestación de servi	e adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el cios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la le a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de
GARANTÍAS		
Las garantías que deben constituirse a favor del ICF	S son:	
Para amparar la ejecución del contrato:		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor total del co		
CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:		
Estudios previos que se anexa a la presente invitació		
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:		
mpenuela@contratista.icfes.gov.co		
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:		
28/07/2016 COMUNICACIONES:		

Atentamente,



Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Proyecto: Martha Rocio Peñuela Quijano Revisó: Celia Inés Hemández Palomino